COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 37/2017 – DE ADJUDICACION

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, A FAVOR DE LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E., CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LCO Nº 05/2017, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"

Asunción, 20 de Junio del 2017

VISTO
La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** formulado por el Comité, conformado por Orden Particular Nº 219/17 de esta Comandancia;

El **Dictamen Nº 08/2017** de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, de fecha 19 de junio del 2017;

La Nota Nº 746/17, de fecha 19 de junio del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 498/17, de fecha 19 de junio del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada a esta comandancia.

CONSIDERANDO
Que, de conformidad al segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03, ADJUDICACION, expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el

tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Informe de Evaluación formulado por el Comité se recomienda la adjudicación del contrato para el servicio de "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" dentro del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2017, a favor de la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 en su Dictamen N° 08/2017, de fecha 19 de junio del 2017, se expide favorablemente sobre las recomendaciones realizadas por el Comité de Evaluación del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2017.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 por Nota N° 746/17, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación del contrato para el servicio de "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS".

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada por Nota N° 498/17, solicita a este Comando, la adjudicación del contrato para el servicios de "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS", a favor de la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., correspondiente al proceso de la LCO N° 05/2017, por haber cumplido con los requerimientos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION • ARMADA PARAGUAYA • REPUBLICA DEL PARAGUAY • COMANDO •

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** el contrato para el servicio de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"**, para la Armada Paraguaya, a favor de la siguiente firma comercial:

- **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**; en los Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18; como monto máximo hasta la suma de **Gs. 352.065.533.- (Guaraníes trescientos cincuenta y dos millones sesenta y cinco mil quinientos treinta y tres)** y como monto mínimo hasta la suma de **Gs. 176.032.767.- (Guaraníes ciento setenta y seis millones treinta y dos mil setecientos sesenta y siete).**

A ejecutarse dentro de los siguientes programas:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	F.F.	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	240	10	99	15	Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparación.	10.000.000
2	1	1	240	10	99	200	Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparación.	150.000.000
2	1	2	240	10	11	220	Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparación.	12.600.000

2	1	3	240	10	11	230	Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparación.	30.100.000
2	1	4	240	10	11	240	Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparación.	6.562.533
2	1	5	240	10	11	250	Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparación.	9.400.000
2	1	6	240	10	11	260	Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparación.	90.000.000
2	1	6	240	30	11	260	Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparación.	3.000.000
2	1	7	240	30	11	270	Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparación.	33.250.000
2	1	9	240	10	11	201	Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparación.	7.153.000
TOTAL GENERAL:								**352.065.533**

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

1. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.**

2. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03.**

3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDANTE EN JEFE DE LAS F.F.A.A. DE LA NACIÓN · ARMADA PARAGUAYA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · COMANDO

ALMIRANTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante de la Armada